



2926 / 25
DECRETO N°

04 NOV 2025
San Martín de los Andes

VISTO:

La nota presentada por trabajadores municipales ante la Oficina de Recursos Humanos de la Municipalidad de San Martín de los Andes, mediante la cual manifiestan su voluntad de colaborar económicamente con el trabajador **MEDEL, Juan Alberto – LEG. 1601**, y;

CONSIDERANDO:

Que en muestra de compromiso y empatía, el personal que comparte tareas con el trabajador **MEDEL, Juan Alberto** ha llevado adelante una contribución voluntaria, identificada como "Ayuda Solidaria", la cual fue registrada mediante una planilla firmada que se adjunta a la presente.

Que los trabajadores firmantes han prestado expresa conformidad para que los importes voluntarios sean descontados de sus respectivos haberes.

Que el total del dinero recaudado será depositado en la cuenta bancaria del trabajador Medel, Juan Alberto.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: OTORGUESE al trabajador **MEDEL, Juan Alberto – Leg. 1601**, la suma de **pesos cuatrocientos y un mil (\$ 401.000,00)** en concepto de "AYUDA SOLIDARIA" a depositar en su CBU personal del Banco Provincia del Neuquén, de acuerdo al visto y considerando del presente.

ARTICULO 2º: DESCUENTENSE de los haberes de los trabajadores municipales que prestaron su conformidad, los importes que surgen de la "Planilla de Ayuda Solidaria".

ARTICULO 3º: Por Dirección de Recursos Humanos, Contaduría, y Tesorería a sus efectos.

ARTICULO 4º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios de Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

EN

MPyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

Marta Bayardo
Dra. Marta S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Natalia M. Vita
Dra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A